

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAFAEL DÍAZ FUENTES
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0006

ASUNTO: OBJECCIÓN DE FACTURA

ORDEN

Atendida la Moción Conjunta sobre Desistimiento presentada por las partes. El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), **TOMA CONOCIMIENTO** de la misma.

Así también, **DEJA SIN EFECTO** el señalamiento para la **Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa ("Conferencia")** con fecha del 26 de abril de 2024 a las 1:30 pm.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
Oficial Examianador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, el 25 de abril de 2024. Certifico, además, que hoy, 25 de abril de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0006 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, supdiazinc@hotmail.com, y por correo regular a:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Rafael Díaz Fuentes
PO Box 1392
Guaynano, P.R., 00970

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de abril de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria